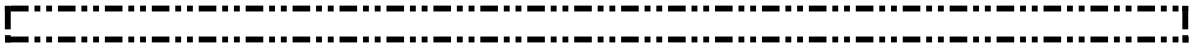




Manual de Organización



Dirección de Educación





ÍNDICE

- 1 **Introducción**
- 2 **Marco Jurídico**
 - 2.1 Nivel Federal
 - 2.2 Nivel Estatal
- 3 **Visión y Misión**
 - 3.1 Visión
 - 3.2 Misión
- 4 **Objetivo**
 - 4.1 Metas
- 5 **Organigrama**





1 Introducción

La Dirección de Educación es un enlace entre Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco y aquellos ciudadanos que tengan un vínculo directo o indirecto con el sector educativo, o que se encuentren interesados en el desarrollo pedagógico del Municipio.

El presente Manual de Organización de la Dirección de Educación establece el esquema de jerarquización y la división de funciones, delimitando los niveles de responsabilidad. Define como se dividen, agrupan y coordinan formalmente las tareas entre los integrantes de la Dirección. Sin embargo, el presente documento es enunciativo, más no limitativo con respecto a las funciones y se encuentra sujeto a revisiones o actualizaciones.

Este documento se encuentra integrado por la información relativa al marco jurídico – administrativo; conexos a la visión, misión, objetivo, estructura orgánica de la Dirección de Educación y descripción de puestos. Esto con la finalidad de orientar y dar a conocer nuestros procedimientos a la ciudadanía, como al personal de nuevo ingreso.



2 Marco Jurídico

A continuación conoceremos los instrumentos jurídicos (leyes, reglamentos, acuerdos, etc.) que sustentan el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como entidad administrativa.

2.1 Ordenamientos jurídicos a Nivel Federal

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma 24 de Febrero del 2017), Artículo 3°
- ❖ Ley Orgánica de Educación, Reglamentaria de los Artículos 3°; 27, Fracción III; 31, Fracción I; 73, Fracciones X Y XXV, Y 123, Fracción XII Constitucionales. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día sábado 3 de febrero de 1940), artículo 6°

2.2 Ordenamientos Jurídicos a Nivel Estatal

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Última Reforma 31 de Diciembre de 2016)
- ❖ Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (aprobado el 9 de abril del 2016 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 11 de abril del 2016)
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (Última Reforma 2 de Enero del 2015)





3 Visión y Misión

3.1 Visión

Una clara visión institucional a mediano plazo, debido a que el tiempo disponible para tal efecto es relativamente corto, sin embargo, se pretende generar infraestructura educativa funcional para las niñas, niños y jóvenes de nuestro municipio a través de los medios necesarios a nivel estatal y federal. Así también realizar gestiones a instancias respectivas para atraer una concepción innovadora del trabajo docente con nuevos conceptos psicopedagógicos para la enseñanza de una pedagogía crítica, donde los trabajadores de la educación cuenten con vocación de servicio y sólida participación en su entorno laboral, contribuyendo así a la formación de mejores ciudadanos. Contrarrestar los índices de analfabetismo en los adultos, a través de programas encaminados a tal fin y con ello procurar un mejor desarrollo integral de los habitantes, y de este modo proyectar un municipio fortalecido en sus rubros educativos, generando con ello, el desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social.

3.2 Misión

Contribuir a la mejora de nuestro municipio, apoyando y fortaleciendo a las instituciones educativas, a través de acciones que propicien mejores condiciones de trabajo y las herramientas de funcionamiento que se refleje en el desarrollo integral de las niñas y los niños, y de las y los jóvenes en aspectos educativos, culturales, científicos, tecnológicos y sociales, principal preocupación de la autoridad municipal con apego a los principios propios del ejercicio democrático del poder público. Asimismo, fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas del fin educativo, para procesar eficazmente las demandas y planteamientos de los interesados, generando con ello un entorno favorable en el desarrollo humano, incluyendo por igual a todos los habitantes del municipio.





4 Objetivo

Participar de manera directa en la búsqueda de soluciones a las necesidades de infraestructura y equipamiento de las escuelas, a la profesionalización de los docentes, al reconocimiento de nuestras raíces culturales, a la alfabetización de los adultos, al embellecimiento de los centros escolares y a la vinculación inter- institucional de todos los actores que participan en el quehacer educativo en el Municipio de Santa María Huatulco.

4.1 Metas

- ❖ Gestionar el 20% de las necesidades de construcción (aulas, laboratorios, canchas, áreas administrativas) y equipar el 20% de las escuelas que presentan más necesidades.
- ❖ Conseguir recursos de al menos 3 programas educativos estatales y uno federal
- ❖ Realizar dos cursos por año, ya sean de actualización, capacitación o profesionalización.
- ❖ Que las áreas municipales se coordinen al menos un 80%, para hacer eficiente la resolución de problemas y darle celeridad a los trámites.
- ❖ Disminuir el promedio de personas analfabetas en el municipio.





5 Organigrama

